



iea

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS COLINA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, en el punto 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 19/2017, modalidad Transferencia de Crédito, por importe de 340.000,00 €, resulta:

1º Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de 21 de julio de 2017, documento contable emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera, así como acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de julio de 2017 en el Punto 4 del Orden del Día,

2º La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, y diez abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 19/2017**, en la modalidad **Transferencias de crédito**, por importe total de trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2017	160	13000	63202	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Rehabilitación sede policía local	200.000,00
2017	160	17220	76101	Obras e Infraestructuras - Aportac. Municipal en Actuaciones del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI)	140.000,00
TOTAL					340.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2017	130	33000	2279901	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Actuaciones	19.100,00
2017	130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.400,00
2017	130	33000	22001	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Prensa, revistas, libros y	1.000,00

				otras publicaciones	
2017	130	33000	20500	Cultura – Admòn. Gral. Cultura – Arrendamiento mobiliario y enseres	6.500,00
2017	132	33800	22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	10.000,00
2017	132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	40.000,00
2017	132	33800	20300	Fiestas – Fiestas – Arrendam. maquin. Instalac. y utillaje	150.000,00
2017	140	43100	22799	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL					340.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.